

Plan de voluntariado

FISAT 2025-2030



1. Denominación del Plan: Plan Voluntariado 25-30	3
Un Voluntariado Transformador e Inspirado en Don Bosco	3
El Plan de Voluntariado 25-30 de FISAT se basa en cuatro pilares esenciales:	3
Un voluntariado por, para y con la juventud	4
Voluntariado al servicio de la pastoral.	4
2.1. FISAT Salesianos Social.	5
2.2. Marco legislativo en el que se enmarca el voluntariado FISAT:	5
2.3. Articulación administrativa del voluntariado	6
2.4. Tabla resumen de la normativa aplicable al voluntariado.	9
2. Identificación de la persona coordinadora o responsable del plan.	9
Fines y objetivos que se proponga.	10
3. Ámbito territorial que abarque.	13
4. Duración prevista para su ejecución.	13
5. Descripción de los programas o actividades que comprenda.	14
6. Identificación de las personas voluntarias necesarias, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.	15
7. Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del plan.	16
8. Derechos y deberes de las personas voluntarias, las personas destinatarias de la acción voluntaria y de la entidad de voluntariado que promueve el plan.	17
9. Los procedimientos de admisión y de pérdida de la condición de persona voluntaria	19
Procedimiento de admisión	19
Proceso de desvinculación	19
10. Los protocolos de formación y participación de la persona voluntaria en la entidad	21
11. Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.	29
12. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la acción de voluntariado.	31
Mecanismos de seguimiento:	31
Proceso de acompañamiento de la acción voluntaria:	31
13. Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos, en el caso de que corresponda su reembolso.	33
14. Modelo de certificado de acreditación y reconocimiento de las actuaciones de voluntariado atendiendo a lo previsto en el artículo 32.	34
Anexo Certificado Voluntariado	35

1. Denominación del Plan: Plan Voluntariado 25-30

El Plan de Voluntariado 25-30 es el marco estratégico que vertebra la acción voluntaria de FISAT Salesianos Social durante el periodo 2025-2030. Este documento tiene como propósito determinar los elementos de articulación del compromiso ciudadano, otorgando un protagonismo especial a las personas jóvenes y promoviendo su implicación activa y corresponsable en la transformación social. Inspirado en la pedagogía salesiana, este plan reafirma la idea de que "los jóvenes son protagonistas reales de sus procesos y agentes de cambio en sus contextos" (PEPSI SMX 2022-2028).

En línea con la misión de la Fundación, el Plan de Voluntariado busca involucrar a la población en su opción educativa y social poniendo en el centro a las personas, promoviendo su desarrollo integral. Esta acción se lleva a cabo en comunión con los equipos profesionales, los salesianos y la sociedad civil, fomentando "procesos compartidos que potencien la calidad y coherencia del proyecto educativo y social salesiano" (Propuesta educativa).

Un Voluntariado Transformador e Inspirado en Don Bosco

La filosofía de este plan se sustenta en los principios del Sistema Preventivo de Don Bosco, apostando por el desarrollo integral de las personas y su inclusión social. Así, el voluntariado es concebido no sólo como una herramienta clave para transformar las realidades sociales más complejas, sino también como un medio para construir una sociedad más justa, solidaria y comprometida con la promoción y defensa de los derechos humanos.

FISAT, como entidad que materializa los proyectos sociales de la Congregación Salesiana, promueve una cultura de la solidaridad y la justicia social. Este compromiso está orientado a generar alternativas frente a las causas de exclusión, implicando a entidades, instituciones y a la ciudadanía en general.

El Plan de Voluntariado 25-30 de FISAT se basa en cuatro pilares esenciales:

1. **Compromiso con la transformación social:**

Desde FISAT, las actuaciones no solo buscan dar respuesta a las situaciones de exclusión, sino también transformar las causas estructurales que las generan. Este compromiso incluye la promoción de una cultura de solidaridad y justicia que sensibilice y transforme a quienes interactúan con la Fundación.

2. Educación y promoción integral de la persona:

Situamos a las personas en situación de riesgo o exclusión social en el centro de nuestra acción educativa. Se trata de acogerlas sin condiciones, reconocerlas como protagonistas de sus vidas y proporcionarles oportunidades para crecer a través de propuestas integrales y preventivas.

3. Intervención vocacional:

El plan subraya la importancia de contar con equipos vocacionados y comprometidos con los valores salesianos. Asimismo, se valora la participación voluntaria como signo de compromiso social y como una herramienta para impulsar el cambio desde dentro.

4. Implicación de la ciudadanía:

Conscientes de que la inclusión sólo es posible si se transforma la sociedad para que sea acogedora de todas las realidades, FISAT concibe el voluntariado como un elemento esencial para cambiar la mirada de la ciudadanía hacia las causas sociales. Como entidad salesiana, FISAT comprende que los principios del voluntariado están profundamente alineados con la sinodalidad. Por ello, este plan propone que el ejercicio de la acción voluntaria dentro de la entidad sea una experiencia comunitaria, un compromiso tanto personal como colectivo, y un acto transformador tanto para quienes lo ejercen como para quienes se benefician de sus acciones.

Un voluntariado por, para y con la juventud

FISAT, como entidad salesiana, reconoce a la juventud como el presente de la sociedad y receptora prioritaria de todas sus acciones. El compromiso de la entidad por favorecer su crecimiento integral implica también el propiciar que tengan espacios de protagonismo activo. Este plan de voluntariado reconoce a las personas jóvenes como agentes prioritarios de su acción, por lo que se promoverá y fomentará de forma prioritaria un mayor protagonismo en el voluntariado de la entidad.

Voluntariado al servicio de la pastoral.

FISAT es una entidad al servicio de la Pastoral Juvenil Salesiana. Este plan recoge el voluntariado como una herramienta privilegiada para el primer anuncio y se suma al resto de metodologías implementadas por la Inspección Salesiana María Auxiliadora en la construcción de nuevos caminos para despertar la fe (PEPSI SMX 23-29). El plan de voluntariado 25-30 está a su vez contemplado y alineado con el Plan Inspectorial de Voluntariado de la Inspección Salesiana María

Auxiliadora, del que será a su vez parte y herramienta junto al resto de ambientes de las obras salesianas.

2. Contexto del Plan de Voluntariado FISAT 25-30

2.1. FISAT Salesianos Social.

FISAT Salesianos Social es una fundación perteneciente a la Inspectoría Salesiana María Auxiliadora, cuya demarcación territorial abarca La Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y Aragón. La misión principal de la entidad es la promoción y el desarrollo integral de la infancia, la adolescencia y la juventud en situaciones de desigualdad social, así como la atención a las familias y a otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

Este trabajo se realiza desde una identidad cristiana y salesiana, fundamentada en el Sistema Preventivo de San Juan Bosco, pedagogía que pone a la persona en el centro y que rige su intervención educativa en la religión, el amor y la razón. En este contexto, el Plan Voluntariado FISAT 25-30 no solo reconoce a las personas voluntarias como destinatarios esenciales de esta iniciativa, sino también como actores protagonistas de la acción social de FISAT. Su labor es clave para el impacto positivo que busca generar la fundación en las comunidades con las que trabaja

Contexto normativo del voluntariado

El voluntariado es una realidad reconocida y protegida a nivel internacional, nacional, autonómico y local con diferentes regulaciones que conforman el marco jurídico que respalda tanto la acción voluntaria como a las personas que la llevan a cabo y a las entidades que la promueven. A continuación, se presenta un listado que detalla los ámbitos de aplicación normativa y la legislación vigente en cada uno de ellos. Estas normativas establecen las directrices fundamentales para la organización y gestión del voluntariado.

2.2. Marco legislativo en el que se enmarca el voluntariado FISAT:

La legislación estatal y autonómica, además, especifica los requisitos necesarios para el desarrollo de esta labor, requisitos que FISAT asume plenamente para garantizar una experiencia enriquecedora tanto para las personas voluntarias como para los beneficiarios de su acción.

- Marco Legislativo internacional:

- Las recomendaciones sobre las maneras en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas pueden apoyar el voluntariado y el establecimiento del Día internacional del voluntariado, (5 de diciembre), aprobadas en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, y publicado en Naciones Unidas A/RES/56/38.
- La Declaración Universal sobre el voluntariado, promovida por iniciativa de la International Association for Volunteer Effort, IAVE, y aprobada en el Congreso Mundial de Voluntariado, Washington 1988. Orienta las claves identitarias y de acción en el voluntariado.
- La Directiva del Consejo 2004/114/CE, de 13 de diciembre de 2004, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado.
- La Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair.

2.3. Articulación administrativa del voluntariado

2.3.1. Marco Legislativo estatal:

- a. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, publicada en el BOE, núm. 247, de 15 de octubre de 2015. Esta ley establece un marco de cooperación entre las diferentes Administraciones públicas, proclive a la consolidación y desarrollo del voluntariado. Para ello se fijan, en esta normativa estatal, los medios y los sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, así como la acción conjunta en el ejercicio de sus competencias, con el fin de integrar las actuaciones.
- b. El Código ético de las organizaciones de voluntariado, aprobado en el año 2000 entre las organizaciones que pertenecían a la Plataforma del Voluntariado de España;
- c. El Código ético del voluntariado, aprobado en el Congreso Voluntarios 98 organizado por la Fundación IUVE.

2.3.2. Marco Legislativo autonómico:

2.3.2.1. Contexto normativo del voluntariado

El voluntariado es una realidad reconocida y respaldada por marcos normativos a nivel internacional, estatal y autonómico. Estas regulaciones constituyen el entramado jurídico que ampara la acción voluntaria, protege a las personas voluntarias y orienta la actividad de las entidades que la promueven.

FISAT Salesianos Social desarrolla su acción voluntaria en varias comunidades autónomas (Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Aragón), por lo que se adhiere y cumple con la normativa vigente en cada uno de estos territorios. A continuación, se detalla el marco legislativo aplicable.

Marco normativo internacional

- **Resolución A/RES/56/38** de la Asamblea General de la ONU sobre el apoyo al voluntariado y el establecimiento del Día Internacional del Voluntariado.
- **Declaración Universal sobre el Voluntariado** (IAVE, 1988).
- **Directiva (UE) 2016/801** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la entrada y residencia de nacionales de terceros países por motivos de voluntariado, entre otros.

Marco normativo estatal

- **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, que establece un marco común de actuación para las administraciones públicas y las entidades de voluntariado.
- **Código ético de las organizaciones de voluntariado** (Plataforma del Voluntariado de España, 2000).
- **Código ético del voluntariado** (Congreso Voluntarios 98).

2.3.2.2 Marco normativo autonómico

Región de Murcia

Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado de la Región de Murcia.

- Regula la acción voluntaria organizada, definiendo los derechos y deberes de las personas voluntarias y las entidades.
- Establece la inscripción obligatoria de las entidades en el **Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia**.
- Administración competente: **Consejería de Política Social, Familias e Igualdad**.

Comunidad Valenciana

Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, del Voluntariado de la Comunidad Valenciana.

- Define los principios rectores del voluntariado, los ámbitos de actuación y los mecanismos de coordinación y promoción.
- Las entidades deben estar inscritas en el **Registro Autonómico de Entidades de Voluntariado**.
- Administración competente: **Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda**.

Aragón

Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado en Aragón.

- Sustituye a la Ley 5/1996 y actualiza el marco normativo conforme a la Ley estatal.
- Establece la obligatoriedad del registro de entidades en el **Registro de Entidades de Voluntariado de Aragón**.
- Administración competente: **Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón**.

2.3.2.3 Articulación administrativa del voluntariado

La aplicación del marco legal se concreta en estructuras administrativas responsables de coordinar, fomentar y supervisar el voluntariado en cada comunidad autónoma.

FISAT Salesianos Social está debidamente inscrita en los registros de entidades de voluntariado de cada comunidad autónoma en la que actúa. Esta inscripción garantiza el cumplimiento de los

requisitos legales y posibilita la colaboración con las administraciones públicas en el desarrollo de programas de acción voluntaria.

Asimismo, la entidad se alinea con las estrategias y planes autonómicos de voluntariado, observando los procedimientos, protocolos y obligaciones específicos en cada territorio. FISAT participa activamente en el fortalecimiento del voluntariado como vía de transformación social, desde el respeto y la adecuación normativa.

2.4. Tabla resumen de la normativa aplicable al voluntariado.

Ámbito	Norma principal	Registro autonómico	Administración responsable
Estatal	Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado	-	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Región de Murcia	Ley 5/2004, de 22 de octubre	Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia	Consejería de Política Social
Comunidad Valenciana	Ley 4/2025, de 22 de mayo	Registro Autonómico de Entidades de Voluntariado	Presidencia de la Generalitat
Aragón	Ley 6/2018, de 28 de junio	Registro de Entidades de Voluntariado de Aragón	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

2. Identificación de la persona coordinadora o responsable del plan.

La función de coordinar el proceso de implementación del Plan de Voluntariado FISAT 25-30 corresponde a la Dirección de RRHH en coordinación con Secretaría Técnica.

Fines y objetivos que se proponga.

1. *Promover y apoyar el voluntariado en proyectos de intervención social y educativa de la entidad, posibilitando la acción voluntaria al servicio de las siguientes realidades:*
 - a. Proyectos de acogida, prevención e inserción social de la infancia del sistema de protección (SP), personas jóvenes infractoras, mayores de 18 años (especialmente aquellas que han estado en el SP), personas jóvenes con adicciones, migrantes y de minorías étnicas, personas exreclusas y otros colectivos juveniles con especiales dificultades, con el fin de atender sus necesidades de promoción y reinserción social, haciendo énfasis en el acceso a una vivienda y un trabajo dignos.
 - b. Desarrollar proyectos de promoción social y comunitario en barrios populares con altos índices de problemática social o clasificados como de “acción preferente” o cualquier otra denominación utilizada para conceptualizar zonas con una situación desfavorecida o con necesidades especiales de intervención social.
 - c. Facilitar la escolarización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con dificultades económicas, sociales o culturales. Promover servicios educativos para dar respuesta al problema del fracaso escolar: lucha contra la brecha digital, programas socioeducativos, talleres profesionales y prelaborales, y apoyo y refuerzo escolar.
 - d. Desarrollar ofertas de Formación Profesional o para el Empleo, certificados de Profesionalidad o Acreditación de Competencias en todas las modalidades y ofertas que la legislación establezca, especialmente a través de Escuelas o Centros de Segunda Oportunidad.
 - e. Promover el compromiso social para una mayor participación de la juventud en la lucha contra la exclusión social mediante el tiempo libre educativo, el deporte y toda clase de manifestaciones artísticas y culturales.
 - f. Desarrollar servicios específicos de promoción de las mujeres, garantizar la igualdad efectiva y trabajar por la erradicación de la violencia de género. Gestionar actividades que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional.
 - g. Poner en marcha nuevas iniciativas que aborden las causas que generan exclusión, con especial atención a aquellas que afectan a la juventud y a las nuevas formas de

pobreza, tales como la desestructuración familiar, el fracaso escolar, la discriminación hacia minorías étnicas y personas migrantes, el desempleo y la explotación laboral, la discriminación de género, el abuso de sustancias, la violencia, los abusos sexuales, la intolerancia, el racismo y la violación de los derechos humanos.

- h.* Desarrollar iniciativas de educación en valores y programas de sensibilización social que promuevan una cultura de solidaridad, justicia, defensa de los derechos humanos, paz e interculturalidad.
- i.* Apoyar, con recursos humanos, financieros o de equipamiento, a Escuelas, Centros de Formación Profesional, Centros Juveniles, Plataformas de Educación Social u otros espacios similares para desarrollar proyectos y actividades alineadas con los fines de esta Fundación.
- j.* Diseñar y apoyar programas destinados a equipos educativos, personas voluntarias y colaboradoras comprometidas con los objetivos y actividades de la Fundación.
- k.* Implementar programas específicos para la promoción de hábitos de vida saludables y la prevención de conductas adictivas.
- l.* Promover la educación medioambiental, el compromiso frente al cambio climático y el desarrollo sostenible.
- m.* Fomentar proyectos de innovación educativa y social, o cualquier otra iniciativa que beneficie la intervención social con las personas destinatarias de la Fundación.
- n.* Atender a personas migrantes y refugiadas, especialmente jóvenes, mediante acciones de alfabetización, apoyo psicopedagógico y escolar, asesoramiento jurídico, formación en competencias sociales y profesionales, y apoyo en su integración y participación en el entorno.
- o.* Desarrollar acciones para atender a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, temporal o apátridas.
- p.* Promover servicios de atención y apoyo a las familias en su función educativa y a jóvenes provenientes de familias en situación de vulnerabilidad, sin hogar o en condiciones de vivienda inadecuadas.
- q.* Desarrollar proyectos con personas en situación de reclusión, incluyendo:
 - i.* Programas específicos y talleres de sensibilización para colaborar en la ejecución y seguimiento de penas y medidas comunitarias.

- iii) Desarrollar símbolos y elementos representativos y pedagógicos que fortalezcan el sentido de pertenencia al voluntariado y su vinculación con los valores de la entidad.
 - d) Proponer experiencias significativas de voluntariado que estén al servicio de la Pastoral Juvenil Salesiana
 - e) Generar espacios de sinodalidad para los equipos de voluntariado.
3. *A su vez, las personas voluntarias serán un agente más en la acción educativa, según la naturaleza y/o posibilidades del proyecto: Programación, intervención educativa, evaluación, gestión y financiación del proyecto. Ejemplos: Programación en los Campamentos Urbanos, Intervención educativa en las actividades de ALRASO, la evaluación del propio espacio de voluntariado y la Gestión y Financiación de los Campamentos Urbanos.*

3. Ámbito territorial que abarque.

El ámbito territorial de la acción voluntaria de FISAT Salesianos Social queda determinado por el ámbito de actuación de sus estatutos, estableciendo la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y Aragón

4. Duración prevista para su ejecución.

El marco de actuación de este plan de voluntariado abarcará el periodo comprendido entre junio de 2025 y junio de 2030. Para garantizar su correcta implementación, se ha previsto la realización de una revisión anual que implicará la participación de los diferentes agentes involucrados en su desarrollo. Entre ellos se encuentran el equipo directivo, las direcciones de las Plataformas Sociales Salesianas (PES), las coordinaciones de proyectos, las personas voluntarias, las delegaciones de voluntariado, así como otros actores que, durante la duración del plan, puedan verse implicados en su implementación. Estas revisiones anuales permitirán evaluar los avances, identificar áreas de mejora y asegurar la colaboración efectiva de todos los actores involucrados.

5. Descripción de los programas o actividades que comprenda.

Una persona que realiza su voluntariado en FISAT podrá desarrollar su función en la programación, elaboración, participación o evaluación de estas actividades:

- Aprendizaje de la lengua
- Dinamización del tiempo libre
- Ludoteca
- Apoyo educativo
- Enseñanza de habilidades técnicas: cocina, limpieza, reparación
- Apoyo e intendencia en actividades
- Actividades de sensibilización
- Actividades formativas
- Coordinación del voluntariado
- Gestión
- Contabilidad
- Informática
- Asesoramiento en trámites administrativos
- Talleres de empleabilidad
- Acompañamiento pastoral
- Charlas y talleres
- Participación en grupos terapéuticos
- Apoyo de la actividad residencial
- Intervención en centros penitenciarios.
- Visibilizar la labor voluntaria
- Encuentros de voluntariado
- Actividades Pastorales locales y de entidad
- Encuentros, Acampadas, excursiones
- Formaciones
- Difusión de información
- Cualquier otra actividad que, siendo propuesta por los canales de participación locales se considere interesante poder llevar a cabo.

6. Identificación de las personas voluntarias necesarias, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.

El plan de voluntariado FISAT Salesianos Social persigue involucrar a personas en la sociedad para desarrollar una ciudadanía honrada y responsable, y para que procuren la construcción de un mundo más justo, fraterno y solidario. Para ello FISAT promueve el protagonismo y la participación, generando en ellos responsabilidades que les evoque a un replanteamiento de su proyecto de vida, en beneficio funcionamiento de los proyectos y personas con las que trabaja la fundación:

Desde esta perspectiva FISAT se promueve un voluntariado con el siguiente perfil:

1. **Identidad Salesiana:** Personas abiertas a crecer en el carisma salesiano y la misión de Don Bosco, mostrando disposición para trabajar en comunidades educativo-pastorales.
2. **Compromiso Social:** Personas comprometidas con la transformación social y la promoción de la justicia, que comparten los valores fundamentales de solidaridad, equidad y respeto.
3. **Empatía y Sensibilidad:** Se opta por un voluntariado con capacidad empática, capaces de comprender las realidades y necesidades de la infancia, la juventud en desventaja social y sus familias, y que demuestren sensibilidad hacia las situaciones de vulnerabilidad social.
4. **Colaboración y Trabajo en Equipo:** Un voluntariado con disposición a colaborar activamente, trabajar en equipo y asumir roles de corresponsabilidad en proyectos y actividades que promuevan el bienestar de la comunidad.
5. **Vocación de Servicio:** Personas con una clara vocación de servicio, que buscan contribuir de manera positiva al desarrollo personal de los beneficiarios y a la sostenibilidad de los proyectos, priorizando el bienestar de la infancia y la juventud en situación de riesgo.
6. **Transparencia y Compromiso a Largo Plazo:** FISAT Salesianos Social promueve un voluntariado estable, con compromiso a medio y largo plazo, entendiendo la importancia de su labor en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

7. Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del plan.

Con el propósito de garantizar la correcta sintonía entre el compromiso que adquieren las personas voluntarias y la Entidad, se establecer unos criterios orientativos que definen el perfil competencial de las personas que se incorporen al voluntariado:

- Las personas voluntarias de FISAT deben: Ser afines a la Misión, Visión y Valores de la Entidad y estar en sintonía con el Carisma Salesiano
- Compromiso Social: Disposición activa de acompañar en contextos de significativa vulnerabilidad.
- Alineación con los misión, visión y valores de la Entidad
- Competencias personales como son la empatía, la escucha activa, responsabilidad, trabajo en equipo, adaptación ante la diversidad de contextos.
- Competencias técnicas básicas en función del voluntariado a realizar y disposición a la formación inicial y continuada que le permita realizar su voluntariado con garantía.

FISAT establece, además, una serie de requisitos establecidos por la normativa vigente:

- Mayoría de edad o edad mínima exigible
- Formación inicial obligatoria
- Firma del Contrato de Voluntariado
- Certificado negativo de delitos sexuales

Estos criterios orientativos permiten definir un perfil adecuado de las personas voluntarias y también garantizan la coherencia con este Plan, con el compromiso social y con el marco legal de la Entidad para favorecer una acción voluntaria de calidad, transformadora y alineada con los nuestros valores, asegurando tanto el bienestar de las personas destinatarias como el acompañamiento adecuado a quienes deciden ofrecer su tiempo y compromiso

8. Derechos y deberes de las personas voluntarias, las personas destinatarias de la acción voluntaria y de la entidad de voluntariado que promueve el plan.

Artículo 8. Derechos y deberes de las personas destinatarias.

1. Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen los siguientes **derechos**:

a) A decidir libremente sobre la acción o programa de voluntariado del que pudieran ser beneficiarias.

b) A que la acción voluntaria sea desarrollada de acuerdo con programas que garanticen la calidad y duración de las actuaciones y a que se ejecute, en la medida de lo posible, en su entorno más inmediato, especialmente cuando de ellas deriven servicios o prestaciones personales.

c) A recibir información, formación y orientación suficiente y comprensible de acuerdo con sus condiciones personales, tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se beneficien o sean personas destinatarias, así como a colaborar en su evaluación.

d) A que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar.

e) A solicitar y obtener la intervención de la entidad de voluntariado para solucionar los conflictos surgidos con las personas voluntarias.

f) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

g) Cuando existan causas que lo justifiquen, las personas destinatarias de la acción voluntaria podrán solicitar y obtener el cambio de la persona voluntaria asignada, si lo permiten las circunstancias de la entidad, pudiendo en cualquier caso prescindir de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.

h) A cualquier otro derecho que se les pueda reconocer de acuerdo con la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen los siguientes **deberes**:

- a) Colaborar con las personas voluntarias y facilitar su labor en la ejecución de los programas de los que se beneficien.
- b) No ofrecer satisfacción económica o material alguna a las personas voluntarias o a las entidades de voluntariado.
- c) Observar las medidas técnicas y de seguridad y salud que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
- d) Notificar a la entidad de voluntariado con al menos un mes de antelación su decisión de prescindir de los servicios de un determinado programa de voluntariado.
- e) Respetar a la persona voluntaria, así como los criterios, normas y reglamentos de funcionamiento internos de la entidad de voluntariado.
- f) Proteger los datos de carácter personal de la persona voluntaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- g) No inferir sobre la persona voluntaria ningún trato degradante ni discriminatorio, así como no verter calificativos que puedan hacer daño a la entidad de voluntariado responsable del programa que se está desarrollando.
- h) Cualquier otro que se derive de la presente ley o de la normativa que resulte de aplicación.

9. Los procedimientos de admisión y de pérdida de la condición de persona voluntaria

Procedimiento de admisión

Solicitud de incorporación

- Cumplimentación de un formulario de interés
- Entrevista inicial con la persona responsable de voluntariado para conocer motivaciones, expectativas, disponibilidad y experiencia previa. En esta entrevista se desarrolla la formación V1I, que incluye:
 - Información sobre FISAT y su marco de acción.
 - Derechos y deberes del voluntariado.
 - Principios de intervención educativa y social.
 - Perspectiva de género e interculturalidad.

Valoración y adecuación del perfil

- Análisis del perfil de la persona candidata en función de las necesidades de los proyectos y la diversidad de equipos.
- Derivación al proyecto más adecuado según intereses y capacidades.

Incorporación al equipo

- Firma del **compromiso de voluntariado** (según lo dispuesto en la Ley del Voluntariado).
- Asignación de una persona referente en el proyecto.
- Integración progresiva en las tareas voluntarias.

Proceso de desvinculación

Puede ser voluntario o por decisión de la entidad. En ambos casos, debe gestionarse con respeto, diálogo y acompañamiento.

1. Baja voluntaria

1. La persona comunica su decisión (preferiblemente por escrito o en entrevista).

2. Se realiza una entrevista de cierre para recoger su experiencia, agradecer su participación y facilitar su desvinculación saludable.
3. Registro de la baja en la base de datos y entrega de certificado de participación (si procede).

2. Baja por parte de la entidad

Puede darse en los siguientes supuestos:

1. Actuar de forma contraria a la misión, visión y valores de la fundación
2. Incumplimiento grave o reiterado de los compromisos adquiridos.
3. Faltas de respeto a las personas beneficiarias, al equipo o a los valores de FISAT.
4. Negativa a participar en formaciones obligatorias o a realizar tareas asignadas con responsabilidad.
5. Conductas contrarias al código de conducta de la entidad.
6. Otras razones justificadas, aunque no estén recogidas expresamente en este documento, que puedan motivar un cese o una renuncia.

Proceso:

1. Detección de la situación por parte del equipo o la persona referente.
2. Puesta en conocimiento de dirección de PES
3. Reunión con la persona voluntaria para comunicar la situación, escuchar su versión y valorar posibles soluciones.
4. Toma de decisión justificada, que debe ser comunicada formalmente por escrito.
5. Cierre del proceso con una posible entrevista final para facilitar el aprendizaje y ofrecer una despedida respetuosa.

10. Los protocolos de formación y participación de la persona voluntaria en la entidad

Participación del voluntariado en FISAT:

La participación del voluntariado en FISAT se organiza bajo el marco pedagógico del voluntariado "Lío", que se basa en el carisma salesiano y busca combinar la transformación social con una experiencia educativa y pastoral.

Niveles de Implicación del Voluntariado

FISAT estructura su voluntariado en tres niveles de participación:

Inicial – “Chispa”

- Primera toma de contacto con el voluntariado.
- Se enfoca en sensibilización al voluntariado y participación libre.
- Se vive en un ambiente festivo y de actuación en los proyectos sociales de la entidad.

Voluntariado Comprometido – “Lumbre”

- Nivel medio de implicación con mayor participación.
- Incluye asistencia a los encuentros del Lío locales, formación continua y compromiso con la entidad.
- Responde a una identificación mayor con la entidad.

Voluntariado Militante – “Faro”

- Representa una vocación de servicio sostenida en el tiempo.
- Implica liderazgo en la comunidad y participación en la planificación y evaluación de actividades.
- Se orienta a la promoción de una cultura vocacional basada en el servicio

La asignación de la figura de faro a las personas voluntarias será responsabilidad de la dirección de la PES, pudiendo encomendarse, si se considera oportuno, en las delegaciones de voluntariado. Esta condición podrá modificarse en cualquier momento si la persona voluntaria, la entidad o ambas partes, de mutuo acuerdo, consideran necesario el cambio por motivos de disponibilidad, rendimiento, incumplimiento de los códigos de conducta, limitaciones en la colaboración u otras razones justificadas, aunque no estén recogidas expresamente en este documento, que puedan motivar un cese o una renuncia.

A su vez, FISAT contempla personal técnico al servicio del voluntariado. Existen dos perfiles:

- **Dirección de Recursos Humanos:** La Dirección de Recursos Humanos asume la responsabilidad técnica sobre los procesos de acompañamiento, gestión y desarrollo del voluntariado en la entidad, en coordinación con el equipo directivo. Le corresponde la coordinación funcional del personal técnico de voluntariado de los servicios centrales, incluyendo su evaluación y seguimiento. Esta figura garantiza la coherencia de las actuaciones vinculadas al voluntariado con la política institucional y el modelo de intervención social, promoviendo su integración en la cultura organizativa y velando por su articulación con el resto de equipos profesionales.

- **Personal técnico de Voluntariado FISAT:** El personal técnico de voluntariado de los servicios centrales tiene como misión principal velar por el buen funcionamiento del voluntariado en el conjunto de la entidad, promoviendo su coherencia, articulación y sostenibilidad. **Sus responsabilidades incluyen:**
 - **Supervisión y cumplimiento normativo:** Asegurar que los procesos y acciones del voluntariado se desarrollen conforme a la legislación vigente.
 - **Gestión administrativa:** Coordinar la documentación y trámites necesarios para la formalización y seguimiento de la labor voluntaria.
 - **Articulación y cohesión del voluntariado:** Diseñar estrategias que permitan una visión global e integrada del voluntariado dentro de la entidad.
 - **Fortalecimiento del proyecto de voluntariado:** Impulsar iniciativas que favorezcan la participación, formación y desarrollo de las personas voluntarias, garantizando su alineación con la misión y valores de FISAT.
 - **Participar de la gestión de subvenciones:** Colaborar en la búsqueda, planificación, justificación y seguimiento de subvenciones vinculadas al voluntariado, velando por su sostenibilidad económica y su impacto social.

- **Direcciones de PES:** Esta figura es responsable de la gestión de los recursos humanos en su ámbito territorial, lo que incluye, de forma directa, la gestión del

voluntariado. Siempre que sea posible, podrá delegar las funciones específicas de coordinación del voluntariado en las delegaciones de voluntariado existentes, asumiendo en ese caso la responsabilidad de su acompañamiento, seguimiento y alineación con las directrices organizativas.

- **Las Delegaciones de Voluntariado Locales** están integradas por profesionales responsables de la coordinación y gestión del voluntariado en su ámbito territorial, trabajando en estrecha colaboración con los referentes "Faro" de cada grupo local.
 - **Organización y desarrollo de los encuentros locales:** Planificación y ejecución de espacios de formación, reflexión y cohesión grupal.
 - **Acompañamiento en el ciclo del voluntariado:** Gestión de la incorporación, seguimiento y proceso de desvinculación de las personas voluntarias.
 - **Coordinación y dinamización del voluntariado local:** Impulso de iniciativas que favorezcan la participación activa y el sentido de comunidad.
 - **Atención a las necesidades de voluntariado en los proyectos:** Asegurar la labor voluntaria en respuesta a los requerimientos específicos de cada intervención.
 - **Gestión administrativa y normativa:** Garantía del cumplimiento de los procesos asociados a las personas voluntarias dentro de su zona de actuación.

Espacios de participación:

- Encuentros del Lío Locales: reuniones mensuales organizadas por cada Plataforma Educativa Social Salesiana (PES).
- Encuentro "Somos Lío: Salesianos Social": evento anual donde se integran voluntarios de diferentes PES.

Estructura formativa del voluntariado en FISAT Salesianos Social

La formación representa uno de los pilares fundamentales del voluntariado en FISAT Salesianos Social, concebida como un proceso de integración y reflexión de la experiencia voluntaria que se extiende desde la persona que realiza el voluntariado hasta el entorno en el que se desenvuelve. Al unirse a los proyectos de la Fundación, todas las personas voluntarias

se convierten en parte integral del equipo de voluntariado FISAT, participando en un itinerario formativo diseñado específicamente para este propósito.

La acción voluntaria en sí misma se percibe como una experiencia formativa, proporcionando un acercamiento directo a realidades y situaciones concretas que demandan respuestas específicas y atentas. En este contexto, el acompañamiento a las personas voluntarias adquiere una importancia crucial, permitiéndoles otorgar significado y coherencia a sus actividades diarias. Por ende, FISAT establece un plan de formación del voluntariado que busca que la experiencia resulte verdaderamente significativa, asegurando que la participación ciudadana en la entidad sea un proceso enriquecedor y transformador tanto para la persona como para el proyecto y la sociedad en su conjunto.

A continuación, se detallan las bases que sustentan la estructura formativa actual y el propósito de cada una de sus partes, todas orientadas a mejorar la intervención de las personas voluntarias y promover su crecimiento personal:

Formación Básica (V1)

La formación básica V1 tiene como objetivo asegurar que todas las personas voluntarias adquieran los conocimientos fundamentales necesarios para desempeñar su labor en FISAT. Esta capacitación se lleva a cabo durante la entrevista inicial, ya sea en modalidad grupal o individual.

Los contenidos esenciales de esta formación incluyen:

- FISAT Salesianos Social: Estructura organizativa
- Misión, Visión y Valores: FISAT como entidad salesiana
- SdPI
- Marco pedagógico del voluntariado FISAT: Elementos esenciales del voluntariado.

Formación específica (V2)

La formación específica V2 está diseñada para responder a las necesidades particulares de cada proyecto, y su ejecución está a cargo del equipo profesional y de las personas responsables del programa de voluntariado.

Los contenidos de esta formación abordan principalmente el perfil de las personas beneficiarias y estrategias y herramientas de intervención, abordando metodologías y recursos para el desarrollo efectivo de la labor voluntaria.

Adicionalmente, la propia experiencia en el voluntariado es un proceso de aprendizaje continuo. En este sentido, el acompañamiento por parte de las personas de referencia del proyecto y del programa de voluntariado es un elemento clave. Este seguimiento permite resolver dudas e inquietudes, analizar y gestionar situaciones reales de intervención y garantizar que la experiencia de voluntariado tenga un impacto significativo tanto para la persona voluntaria como para la comunidad beneficiaria.

Formación continua (V3)

Siguiendo la tradición pedagógica y evangelizadora del carisma salesiano, la línea V3 reafirma el compromiso de FISAT con la formación continua del voluntariado, entendiendo esta labor como un proceso de crecimiento personal y comunitario.

Desde esta perspectiva, la formación periódica no sólo proporciona a las personas voluntarias herramientas para una mejor intervención, sino que también fortalece su sentido de pertenencia a la misión social salesiana. Se busca que el voluntariado sea un espacio de encuentro, reflexión y transformación, en el que cada persona pueda descubrir su vocación de servicio y su papel como agente de cambio social en contextos de vulnerabilidad, con especial atención a las realidades que afectan a la juventud.

Implementación de la formación

La ejecución de esta formación se realiza de forma presencial en los encuentros del Lío en cada localidad. Estos espacios de formación son coordinados por la persona profesional responsable de cada vertebración territorial de la entidad (PES), en colaboración con las personas voluntarias de mayor compromiso.

Cada encuentro sigue una estructura organizada, basada en los siguientes seis ejes formativos:

La formación del voluntariado contempla 6 ejes de contenidos:



1. Eje de Identidad Salesiana

- a. Formación en los valores salesianos y su aplicación en la acción social.

2. Eje Procesos y modelos de intervención:

- a. Procesos de rehabilitación de conductas adictivas
- b. Acompañamiento a la reinserción social de personas privadas de libertad
- c. Mujer y perspectiva de género.
- d. Migración.
- e. Derechos de la infancia.
- f. Inter-religiosidad y diálogo intercultural.
- g. Derechos Humanos.
- h. Sinhogarismo.

3. Eje Herramientas de gestión y trabajo

- a. Diseño, ejecución y evaluación de programas y actividades.
- b. Metodologías de intervención y planificación estratégica.

4. Eje de Participación

- a. Promoción del compromiso ciudadano y la responsabilidad social.

5. Eje Competencias interpersonales

- a. Resolución de conflictos, cohesión grupal, mediación y liderazgo.

6. Eje Igualdad y Sensibilización

- a. Nuevas narrativas y comunicación inclusiva.
- b. Perspectiva de derechos y accesibilidad universal (DUA).
- c. Antirracismo, interseccionalidad

Desarrollo y Aplicación de los Ejes Formativos

Actualización y planificación anual

Los ejes formativos serán actualizados y dotados de contenido de forma anual. Al finalizar cada curso, el equipo técnico de voluntariado de la entidad, en coordinación con las agrupaciones locales de voluntariado, llevará a cabo un análisis de necesidades y diseñará los contenidos formativos para el siguiente periodo.

Adaptabilidad y transferencia de conocimiento

La formación incluirá aspectos esenciales, aunque estos podrán ajustarse según las particularidades de cada realidad local. En caso de que una delegación desarrolle contenidos específicos para responder a sus necesidades, estos se pondrán a disposición del resto de delegaciones, facilitando su implementación en cualquier PES que lo requiera.

Formato y duración

Dado su carácter esencial, las formaciones se impartirán en píldoras formativas de corta duración, con una extensión máxima de 20 minutos por contenido. Cada delegación local tendrá la responsabilidad de evaluar si la formación debe impartirse en su versión mínima o si es necesario ampliar los contenidos según las necesidades detectadas.

Espacios formativos y equilibrio en los encuentros

Los encuentros del Lío locales serán el principal espacio de formación del voluntariado. No obstante, se garantizará que la oferta formativa no monopolice estos encuentros, permitiendo la convivencia con otros momentos clave, como la cohesión grupal, la participación y el trabajo conjunto.

Otros espacios de formación:

- **Encuentro FISAT: Somos Lío:** Encuentros de periodicidad anual y carácter itinerante dirigidos a las personas voluntarias de la entidad. Estos espacios buscan reforzar el compromiso del voluntariado, promover el intercambio de experiencias y reforzar la identidad común dentro de FISAT.

- **Jornadas FISAT:** Encuentros anuales de formación y sensibilización social, en los que se abordan diferentes tipologías de intervención de la entidad. Su objetivo es profundizar en el conocimiento y la reflexión sobre diversas realidades sociales, fomentando la capacitación del voluntariado y del equipo profesional.
- **Eventos de sensibilización:** Iniciativas como Les Nits de FISAT o Carbón al odio, que son eventos de sensibilización social abiertos a la ciudadanía. Su propósito es visibilizar situaciones de discriminación y promover el debate y la concienciación en torno a diversas problemáticas sociales.
- **Formación local para personal contratado:** Acciones formativas enmarcadas dentro del plan de formación de la entidad, promovidas desde el área de Recursos Humanos de FISAT.
- **Formaciones y encuentros de la pastoral salesiana:** Espacios formativos propuestos por las casas salesianas o por la Inspectoría Salesiana. Suelen centrarse en la promoción del carisma salesiano y en el desarrollo de competencias educativas y pastorales en línea con la misión de la congregación.

Adaptación de la estructura formativa a los Campamentos urbanos:

Los Campamentos Urbanos son proyectos socioeducativos dirigidos exclusivamente por personas voluntarias. Su labor se vertebra en dos ejes:

1. Promoción del voluntariado social juvenil: Promoviendo una experiencia formativa y sensibilizadora a través del voluntariado.
2. Acción socioeducativa voluntaria en infancia y adolescencia en situación o riesgo de exclusión social, en una propuesta de ocio y tiempo libre estival.

Los Campamentos Urbanos varían ligeramente la implementación del marco pedagógico, variando la escala de roles de la siguiente manera:

- Serán consideradas chispa aquellas personas cuya implicación se centre exclusivamente en la contribución directa en una actividad, ya sea mediante labores educativas o tareas de apoyo e intendencia.
- Serán consideradas lumbre aquellas personas que asuman un mando intermedio dentro del campamento urbano: Coordinaciones de destinatarios, responsables de
- Serán consideradas faro aquellas personas que asuman labores de coordinación general del campamento.

La planificación y ejecución de la formación para los campamentos urbanos se estructura en función de las necesidades específicas de cada edición anual. Esta formación se diseña para responder a los requerimientos operativos y pedagógicos del campamento, estableciendo un programa formativo adaptado a sus particularidades. La responsabilidad de desarrollar y actualizar anualmente dicha formación recae en el equipo de coordinación del campamento, garantizando así su adecuación a los objetivos y contextos cambiantes.

11. Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.

Para la adecuada implementación del Plan de Voluntariado 25-30, FISAT dispone y proyecta el uso de medios y recursos que garanticen el desarrollo eficaz, sostenible y coherente con su misión. Entre ellos se contemplan:

a) Recursos humanos:

- **Personal técnico especializado en voluntariado a nivel central y territorial:** FISAT destinará personal técnico destinado a la implementación de este plan, asegurando cinco

horas en la implementación local y manteniendo un equipo central formado por dos puestos técnicos.

- **Equipos profesionales de los proyectos:** El proceso de acompañamiento diario se llevará a cabo en el quehacer de los proyectos. Para ello, cada proyecto tendrá asignado una o varias personas responsables de acompañar y guiar al equipo voluntario del mismo.
- **Personas voluntarias con distintos niveles de compromiso (chispa, lumbre, faro):** El protagonismo ciudadano es esencial para el desarrollo de este plan. El voluntariado en cada uno de sus niveles será un recurso más para la consecución de este plan.

b) Recursos materiales y logísticos:

- **Espacios físicos adecuados para la formación, encuentros, reuniones y desarrollo de actividades:** FISAT Salesianos Social pondrá a disposición de la acción voluntaria los espacios necesarios para desarrollar en condiciones dignas el desempeño de su acción voluntaria. Del mismo modo, la fundación facilitará los espacios precisos para desarrollar cada uno de los encuentros y formaciones determinados en este plan.
- **Materiales pedagógicos, comunicativos y logísticos necesarios para cada tipo de intervención:** La fundación pone a disposición del voluntariado los recursos pedagógicos y visuales del voluntariado, así como la posibilidad de utilizarlos, siguiendo siempre las normas de su uso.
- **Herramientas digitales para la gestión, comunicación interna, formación online y seguimiento del voluntariado:** Las delegaciones de voluntariado locales tendrán la responsabilidad de facilitar los canales de comunicación; listas de correo, grupos de whatsapp, etc. que posibiliten una buena comunicación de los equipos de voluntariado locales.

c) Recursos económicos y financieros:

Dotación presupuestaria: El voluntariado de la entidad contará con un presupuesto específico para el impulso del voluntariado, que contemple formación, materiales, campañas de sensibilización, actividades de convivencia y posibles reembolsos de gastos. Este variará según las fuentes de financiación anuales.

d) Recursos organizativos y metodológicos:

Itinerario formativo estructurado: El plan contempla una formación básica, específica y continua, adaptada a las diferentes etapas y niveles de implicación del voluntariado.

Plan de acompañamiento: Desde la acogida inicial hasta la desvinculación, se garantizará un acompañamiento integral a cada persona voluntaria, asegurando una experiencia significativa y cuidada.

Modelo pedagógico compartido: Se desarrollarán todas las acciones bajo el marco del carisma salesiano y el enfoque transformador del voluntariado, promoviendo una intervención coherente con los valores y misión de FISAT.

12. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la acción de voluntariado.

Mecanismos de seguimiento:

El seguimiento y la evaluación del Plan de Voluntariado 25-30 se articulan como un proceso continuo, participativo y orientado a la mejora, mediante los siguientes mecanismos:

a) Revisión anual del plan: Se llevará a cabo una revisión anual que implicará a las delegaciones de voluntariado, personas voluntarias, consejo de dirección y otros agentes implicados. Esta revisión permitirá analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar necesidades emergentes y ajustar las líneas de acción.

b) Evaluación de la experiencia voluntaria: Las personas voluntarias participarán en los procesos sistematizados de evaluación determinados por calidad, tanto individual como grupal, que permitan valorar su vivencia, aprendizajes y propuestas de mejora.

c) Informes de seguimiento: Las Delegaciones de Voluntariado elaborarán informes semestrales que recogerán datos sobre participación, formación, nivel de satisfacción y resultados obtenidos, elevándolos al equipo de voluntariado central y que estarán disponibles para el consejo de dirección siempre que tenga necesidad de hacer uso de ellos.

d) Espacios de reflexión y mejora: El último encuentro “Somos Lío” del curso de cada año servirá de evaluación y determinará las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Proceso de acompañamiento de la acción voluntaria:

FISAT, como entidad salesiana, tiene entre sus principios fundamentales el cuidado y el acompañamiento personal de todas las personas que participan en sus proyectos. Las personas voluntarias, como parte activa de la comunidad educativa-pastoral, no quedan al margen de este compromiso. Por ello, su presencia y su labor son acompañadas de forma continua y a diferentes niveles, garantizando un proceso de crecimiento y vinculación integral:

Acompañamiento a la gestión administrativa

La delegación de voluntariado local será la encargada de acompañar a cada persona voluntaria en los aspectos administrativos y documentales, velando porque toda su documentación esté actualizada y en regla durante el tiempo que dure su colaboración con la entidad.

Acompañamiento en los proyectos

La coordinación de cada proyecto —o la persona en quien esta delegue— asume la responsabilidad de acompañar a las personas voluntarias en el desarrollo de su práctica educativa. Esta figura será el referente principal en todo lo relacionado con la intervención directa, favoreciendo la integración, el aprendizaje y el buen desempeño del voluntariado en el día a día del proyecto.

Acompañamiento en los procesos de voluntariado

La delegación de voluntariado es también responsable de acompañar a las personas voluntarias en los distintos espacios y momentos que configuran su recorrido dentro de FISAT: formaciones iniciales, específicas y continuas; encuentros de coordinación; actividades promovidas por y para el voluntariado; y otras iniciativas que se desarrollen desde una perspectiva comunitaria y participativa.

Acompañamiento en la vida de la Plataforma Social (PES)

Desde la dirección de PES se invitará a las personas voluntarias a participar en los espacios comunes que fortalecen el sentido de pertenencia y la vivencia compartida del estilo salesiano: celebraciones como Don Bosco, María Auxiliadora, encuentros navideños, etc. Por su parte, las delegaciones de PES promoverán y motivarán activamente esta participación, entendiendo que estos momentos son también espacios educativos, de cuidado mutuo y de comunidad.

13. Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos, en el caso de que corresponda su reembolso.

En coherencia con la Ley 45/2015 de Voluntariado y el compromiso de FISAT con la protección y dignidad de las personas voluntarias, se establece el derecho a la compensación de aquellos gastos derivados directamente de la acción voluntaria, siempre que estén debidamente justificados.

Podrán ser objeto de reembolso los siguientes conceptos:

Desplazamientos: cuando la actividad voluntaria requiera un traslado fuera del lugar habitual del proyecto. El cálculo se realizará conforme al uso de transporte público (aportando factura) o mediante kilometraje en vehículo propio (según baremo anual fijado por la fundación).

Alojamiento y manutención: únicamente en actividades previamente organizadas por FISAT (formaciones, encuentros, convivencias, etc.), y siempre que no estén cubiertas directamente por la entidad.

Materiales y recursos: si el desarrollo de la actividad voluntaria requiere la adquisición de materiales específicos no provistos por la entidad.

Procedimiento para el reembolso

Autorización previa: Toda previsión de gasto deberá ser consultada y aprobada con antelación por la persona responsable del proyecto o del voluntariado.

Justificación documental: Será imprescindible presentar los justificantes pertinentes facturas para el posterior reembolso proporcionado por la entidad.

Otros aspectos a considerar

FISAT promoverá siempre el uso racional y sostenible de los recursos, incentivando la economía de medios y el respeto ambiental en los desplazamientos. Asimismo, el reembolso de gastos no constituye en ningún caso una remuneración, manteniéndose intacta la naturaleza no lucrativa de la acción voluntaria.

14. Modelo de certificado de acreditación y reconocimiento de las actuaciones de voluntariado atendiendo a lo previsto en el artículo 32.

Toda persona que realice voluntariado en la entidad tendrá derecho a la obtención de un certificado que describa de forma clara el tiempo de dedicación, así como las responsabilidades que se asumen dentro de la acción voluntaria. Para ello, FISAT Salesianos Social determina este certificado como sistema oficial:

Anexo Certificado Voluntariado

D. Ignacio Beltrán López con DNI 19.899.136 - L en calidad de Director General y en virtud de las facultades delegadas en fecha 8 de septiembre de 2021, ante el Notario de Valencia D.Alfonso Maldonado Rubio, con nº 8.745 de su protocolo, de la **Fundación FISAT Salesianos Social** inscrita en inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia competencia estatal por Resolución 19/11/2008 siendo el número de registro asignado el 1280 y CIF G-98.076.243.

Que _____ con DNI _____, participó en la Fundación en calidad de voluntaria del proyecto _____ desde el _____ hasta el _____, con un número total de __ horas y desempeñando las siguientes funciones:

- _
- _
- _

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo y sello el presente escrito.

En la ciudad de ____ a ____ , __ de abril de 20__